

“Los límites” del Faro de Mar del Plata. Tensiones entre turistas, militares y políticas de la memoria



Joan M. Portos Gilabert

Equipo de Trabajo del Espacio para la Memoria y Promoción de los Derechos Humanos ex E.S.I.M. – Dirección Nacional de Sitios de Memoria, Archivo Nacional de la Memoria. Argentina.

Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Geografía “Romualdo Ardissoné”. Buenos Aires, Argentina.

Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades. Mar del Plata, Argentina.

Recibido: 26 de marzo de 2022. Aceptado: 8 de julio de 2022.

Resumen

Se explora cómo determinadas concepciones, provenientes del ámbito castrense, sobre el territorio, las políticas de memoria y lo *civil* y lo *militar* han configurado tensiones ante el arribo del turismo desde la década de 1940 y ante la apertura del Espacio para la Memoria. A la vez, se indaga en cómo estas tensiones son vivenciadas desde la óptica castrense como una intromisión de lo civil en un espacio concebido como propio y llevan a la construcción de límites materiales que definen un territorio al interior del predio.

PALABRAS CLAVE: TERRITORIO. ESPACIOS PARA LA MEMORIA. CIVILES Y MILITARES. TURISMO.

“The limits” of the Mar del Plata’s Lighthouse. Tensions between tourists, military and politics of memory

Abstract

This paper explores how certain conceptions, that come from the military sphere, about the territory, the memory policies and the civil and military world, have configured tensions upon the arrival of tourism since the 1940s and facing the opening of the Memory Space. At the same time, it explores how these tensions are experienced, from the military point of view, as an interference of the civil into a space conceived as their own and lead to the construction of material limits that define a territory within the property.

KEYWORDS: TERRITORY. MEMORY SPACE. CIVIL AND MILITARY. TOURISM.

PALAVRAS-CHAVE: TERRITÓRIO. ESPAÇOS PARA MEMÓRIA. CIVIL E MILITAR. PASSEIOS TURÍSTICOS.

"Los límites" del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILBERT

Introducción

En 2014 se inauguró, en el predio del Faro Punta Mogotes de Mar del Plata, el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos (EpMyPDH) conocido como Faro de la Memoria. Esta apertura se debió a que allí funcionó entre 1976 y 1979 un Centro Clandestino de Detención (CCD) dependiente de la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) de la Armada Argentina (ARA). La instalación del EpMyPDH le da a este espacio una característica: la llegada constante y masiva, en temporada de verano/vacacional, de turistas que se acercan a visitar el faro y no el Espacio para la Memoria.

El presente trabajo describe y analiza cómo las posturas de suboficiales del Servicio de Hidrografía Naval (SHN), ante la apertura del Espacio de la Memoria, develan concepciones nativas, provenientes del ámbito castrense, sobre el mundo civil y el militar como comunidades morales diferentes (Badaró, 2009). Por su parte, se explora cómo estas percepciones producen definiciones que estructuran el territorio al interior del Espacio para la Memoria hasta 2022. Para este año, las autoridades del Faro de la Memoria tienen en agenda una serie de proyectos de obra que potencialmente modificarán las estructuras internas, la espacialidad del predio y, posiblemente, los procesos aquí descritos. Por lo que este trabajo, también, es guiado por aquella máxima etnográfica de documentar lo no documentado de la realidad social (Rockwell, 2009).

La investigación se basó en registros de campo de diversas interacciones entre integrantes del Espacio para la Memoria y miembros del SHN¹ a partir de año 2016 y del relevamiento de una serie de documentos administrativos pertenecientes al Legajo Historial del Faro Punta Mogotes. Los registros de campo, como la documentación administrativa, permiten dar cuenta de tensiones en torno a la definición y marcación de un límite en el predio y, por tanto, la constitución de un territorio (Benedetti, 2011). De este modo, se observan diferentes expresiones del conflicto en torno a "la construcción de específicos mecanismos de control que involucran un área determinada y relaciones de poder en donde los límites (que determinan los alcances de este control) cobran relevancia y significancia" (Escolar y Fabri, 2019:98). El trabajo parte de las contribuciones de las teorías críticas del espacio que focalizan en concebir la producción social del espacio. En gran medida, a partir de los aportes de Lefebvre, se observa cómo el espacio es resultado de la acción, de la articulación del espacio percibido, el espacio concebido y el espacio vivido. Y, fundamentalmente, que las contradicciones sociales producen contradicciones espaciales (Lefebvre, en Gordillo, 2010:22 y Colombo, 2017). De este modo, se distinguirá, primero, el espacio percibido como "los modos en que los sujetos se mueven en el espacio y de la experiencia que hacen en y del mismo" (Lefebvre, en Colombo, 2017:34). En segundo lugar, el espacio concebido implicará "el conjunto de representaciones que procuran dar coherencia al espacio" (Lefebvre, en Colombo, 2017:34) de modos mayormente racionalizados. La tercera dimensión del triángulo será el modo en que los sujetos viven el espacio.

¹ El autor es integrante del equipo de trabajo del Espacio para la Memoria desde noviembre de 2015. Todas las interacciones referidas en el artículo fueron realizadas por el autor y recolectadas en un diario de campo. Por una definición de redacción, se ha elegido la tercera persona al describirlas. No para generar una falsa lejanía sino por una decisión meramente estética.

“Los límites” del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILABERT

Finalmente, y siguiendo a Gastón Gordillo, el trabajo ilumina cómo “todo lugar se produce en tensión con otros lugares y que estas tensiones se hacen culturalmente tangibles a través de la espacialización de la memoria” (Gordillo, 2010:19). Las relaciones, tensiones, conflictos y contradicciones entre los modos de vivir e imaginar este espacio entre el proyecto del Espacio para la Memoria y el proyecto del Servicio de Hidrografía Naval de la ARA construirá y constituirá este particular “territorio de la Memoria” (Da Silva Catela, 2014).

Breve historia

El 21 de septiembre de 1891 comenzó a funcionar el Faro Punta Mogotes en la ciudad de Mar del Plata, en un predio que por ese entonces contaba con una hectárea. Como todos los faros del país, su gestión estuvo a cargo del SHN de la ARA. La ubicación del faro en ese lugar se debió a la presencia de una restinga, a unos 300 metros del mar, perteneciente al sistema de Tandilia.

Pasados los años, y promediando la década de 1950, la ARA fue ampliando su territorio y construyendo nuevas edificaciones hasta alcanzar unas dieciocho hectáreas que, a partir de 1969, conformaron el predio de la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) que operó allí hasta 1991.

Durante la última dictadura, entre 1976 y 1979, al menos tres edificaciones fueron utilizadas como CCD por la Fuerza de Tareas 6 de la ARA: un chalet que dependía del SHN en el que funcionaba un Faro Radio, una parte del edificio de aulas y habitaciones y un polvorín que funcionaba en una construcción subterránea cercana al mar (Barragán e Iturralde, 2019; Portos, 2019).

En 1991 la ESIM se mudó a la Base de Puerto Belgrano cercana a la ciudad de Bahía Blanca y la ARA privatizó toda la franja costera del predio para que se construya un oceanario llamado Aquarium de Mar del Plata. En ese proceso, fue demolido el edificio subterráneo y quedaron abandonadas todas las edificaciones en las que funcionaba la escuela. De este modo, el predio volvió a quedar únicamente gestionado por el SHN. En 1998 la ARA alquiló a la misma empresa del Aquarium la totalidad del predio y comenzó a funcionar un parque de diversiones llamado “Parque del Faro. Había una vez...”.

La apertura del parque de diversiones en 1998 fue acompañada de un fuerte rechazo por parte de organizaciones de derechos humanos. A partir del año 2001 comenzaron a realizar marchas, escraches y reclamos para que este emprendimiento cierre y el lugar se convierta en un Espacio para la Memoria (Portos, 2018). El argumento central era la ofensa que generaba la banalización y el ocultamiento del pasado del predio como CCD. En el año 2002, producto de la acción colectiva de tales organizaciones, el parque cerró sus puertas. La apertura del sitio como Espacio para la Memoria llevó muchos más años de reclamos, presentaciones legislativas y armado de proyectos. Finalmente, en 2014 se pudo concretar la apertura del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex CCD ESIM conocido como Faro de la Memoria (Portos y Tavano, 2020).

¿Qué es esa sogá?

El Faro Punta Mogotes se ubica en la zona sur de la ciudad, sobre la ruta provincial 11 (antes llamada Avenida Martínez de Hoz y, desde el año 2008, Avenida de los Trabajadores). Quien ingresa caminando desde el norte puede ir directamente al portón de entrada, desde el cual se ve de frente el faro. Pero quien ingresa en auto o caminando desde el sur tiene que atravesar unos cien metros por una calle interna paralela a la ruta. Al llegar a esta entrada vehicular se encuentran dos vallas de caños circulares, bastante pesadas. La de la derecha permanece constantemente cerrando el paso. Mientras que la de la izquierda cuenta con un cartel colgante que dice: "CERRADO". Esta se corre en paralelo al camino, dejando el acceso abierto cuando abre el EpMyPDH (Figura 1).



Figura 1. Vallas y camino de ingreso. Fuente: fotografía propia, 2022.

Continuando por este camino de acceso, a la izquierda queda la ruta 11 y a la derecha empieza a visualizarse el faro detrás de dos casas. Justo antes de estas casas se encuentra una tranquera de madera que generalmente permanece cerrada. Las dos casas tienen cercos altos que casi impiden visualizarlas y cada una un portón vehicular con grandes carteles de prohibido estacionar. Estas viviendas pertenecen al personal del SHN, pero ningún cartel lo señala para el público que no conoce las divisiones internas del predio (Figura 2).



Figura 2. Tranquera, casas del SHN y camino de ingreso. Fuente: fotografía propia, 2022.

Siguiendo esta calle interna, una vez que el/la peatón/a o quien va en vehículo pasa las casas del SHN, se puede ver el portón de rejas de acceso habilitado al público. Antes de llegar, de mano derecha, se abren unos tres metros de pasto con unas grandes piedras colocadas en paralelo a la calle que impiden que los autos puedan estacionar allí (Figura 3). Solo queda lugar para estacionar en la misma calle o en un pequeño estacionamiento para tres o cuatro autos en el final del camino.



Figura 3. Camino de ingreso y piedras para evitar estacionamiento. Fuente: fotografía propia, 2022.

“Los límites” del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILBERT

Frente al portón principal aparecen las primeras señalizaciones (Figura 4). Lo que más resalta es el faro que se emplaza a unos cincuenta metros. A la derecha, se destaca un gran cartel rojo de aproximadamente cuatro metros cuadrados que dice: “ESPACIO PARA LA MEMORIA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EX ESIM. FARO DE LA MEMORIA”, que informa los horarios de apertura y contactos de correo electrónico y teléfono. A la izquierda, un cartel un poco más pequeño, con fondo gris oscuro y tres bandas con las consignas: “MEMORIA”, “VERDAD” Y “JUSTICIA”, acompañadas del título: “EX ESCUELA DE SUBOFICIALES DE INFANTERÍA DE MARINA (ESIM). AQUÍ SE COMETIERON CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD DURANTE EL TERRORISMO DE ESTADO” y un texto que sintetiza la historia del CCD. Bajo este cartel se encuentra otra valla parecida a las que están en la entrada. Desde el año 2016 tenía un fondo celeste y letras blancas que indicaba: “FARO PUNTA MOGOTES. SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL. FARO CERRADO AL PÚBLICO”. A partir del 2019 fue pintado con un fondo negro, letras amarillas y el texto modificado a: “FARO PUNTA MOGOTES. SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL. MINISTERIO DE DEFENSA”, junto a un pequeño dibujo de un faro. Luego, sobre la hoja izquierda de rejas se encuentra un cartel que debe ser leído a no más de un metro y medio de distancia. En él se detallan las actividades que se desarrollan en el EpMyPDH y una sección que amplía un poco la información sobre la historia del CCD. La hoja derecha del portón se encuentra abierta permitiendo el acceso.



Figura 4. Portón de ingreso y carteles de señalización. Fuente: fotografía propia, 2022.

Al ingresar, impacta el faro con sus treinta y cinco metros de altura y sus grandes franjas rojas y blancas. Esta afirmación tiene una parte interpretativa pero también empírica. Se puede observar que la mayor parte del público que ingresa no saca la mirada del faro, camina directo hacia él y deja de observar el entorno. Para quien sí se detiene a observar, puede ver a la derecha un chalet con techo de tejas a dos aguas con dos carteles que señalizan “Sitio de Memoria”. Unos metros más adelante, en dos carteles contiguos

“Los límites” del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILBERT

realizados en una estructura de hierro y vidrio se asientan imágenes y textos (Figura 5). El primero tiene como título: “EL TERRORISMO DE ESTADO EN LA ARGENTINA”, y contiene una explicación sobre ese concepto y un mapa con todos los CCD identificados en el país. El segundo cartel, con el título: “LOS CENTROS CLANDESTINOS DE DETENCIÓN Y LA ZONIFICACIÓN REPRESIVA”, repite la misma estructura, pero con un mapa de la ciudad de Mar del Plata. Pasando el segundo cartel, se encuentra una vereda que conduce al edificio señalado como “Sitio de Memoria”. Vale decir, el edificio del antiguo Faro Radio y la Sala de Comunicaciones que funcionó como CCD. Pero esta descripción del camino, como ya se enunció, no es lo que la mayoría de las y los visitantes realizan. Dado que, con la mirada puesta en el Faro, el ex CCD les queda fuera de la visión a la derecha y, a medida que avanzan, queda directamente a sus espaldas. Aquí hay que volver a repetir algo ya dicho: la mayoría de estas personas no entra a conocer el EpMyPDH. Vienen a conocer el faro y, más concretamente, a fotografiarlo, ver si pueden entrar en él y subir a su mirador. Una vez allí, se enteran que el faro no solo está cerrado, sino que no pueden llegar a su base: lo impide un cerco construido con cuatro sogas de acero recubierto en goma que sostienen un entretejido plástico naranja (Figura 6).



Figura 5. Ingreso al predio. Fuente: fotografía propia, 2022.



Figura 6. Cerco en torno al Faro. Fuente: fotografía propia, 2022.

¿Qué es esa sogá? Hay que volver al ingreso del predio. A la izquierda del portón de entrada se ubica una edificación que continúa en paralelo a la ruta. Esta edificación corresponde a las oficinas y otras dos viviendas del SHN. Para ingresar a ellas, uno se encuentra con una sogá móvil de la que cuelga un cartel con el nombre de la institución: "ARMADA ARGENTINA. SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL. MINISTERIO DE DEFENSA. NO PASAR" (Figura 7). Esta sogá es retirada cuando ingresa el personal militar, sus familiares o para que pasen sus vehículos personales u otros a los que permiten el ingreso. La sogá termina en un árbol y, de esta forma, separa el territorio bajo gestión del SHN (el Faro Punta Mogotes) del resto del predio (el EpMyPDH). La parte inicial de la sogá de algodón se va completando, tramo a tramo, con otras sogas paralelas. Conformando, finalmente, un cerco de cuatro líneas. A la altura de la base del faro empieza el entretejido plástico y, luego, las sogas se remplazan por los cuatro cables de acero. Entonces, ¿qué es ese cerco?, ¿qué funciones cumple?

“Los límites” del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILBERT



Figura 7. Soga y cerco en torno al Faro. Fuente: fotografía propia, 2022.

Los conflictos entre el Espacio para la Memoria y el SHN

Las tensiones entre los suboficiales del SHN y los integrantes del EpMyPDH se pueden rastrear desde su apertura y, de alguna forma, fueron *in crescendo*. A la vez, todas podrían ser sintetizadas en dos sentidos vinculados: la definición del límite muchas veces manifestado bajo los términos *lo nuestro / lo de ustedes*, y por la posibilidad de tomar decisiones sobre las partes del predio cuya jurisdicción no quedó clarificada en los convenios firmados a nivel ministerial. Es decir, tensiones por el control y la soberanía del espacio.

A modo de representación, se desarrollarán una serie de *escenas* que sucedieron desde el año 2015 hasta el 2019, reconstruidas a partir de notas de campo en las que se da cuenta de algunos de estos conflictos.

¿Cuál es el espacio del Espacio para la Memoria?

En febrero de 2013, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación señaló el predio como Sitio de la Memoria. En ese evento se colocó la cartelería gris antes mencionada, que corresponde a la serie de carteles que esta Secretaría produce en el marco de la Ley N°26.691.² Realizado este acto, se profundizaron las gestiones iniciadas en el año 2001 para su apertura como EpMyPDH, la cual se logró, formalmente, en marzo de 2014.

2 La Ley N°26.691 declara Sitios de Memoria a “los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983”. Entre sus acciones centrales implica la colocación de carteles que describen qué fueron estos Sitios. Generalmente, son colocados en el exterior de los predios o edificios. La reglamentación de la ley distingue a “Sitios de la Memoria” como aquellos que se encuentran señalizados y “Espacios para la Memoria” como los que se encuentran desafectados y abiertos al público para el desarrollo de actividades pedagógicas, de investigación, culturales y de promoción de los Derechos Humanos.

“Los límites” del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILBERT

En esa fecha, el SHN, como institución del Ministerio de Defensa, cedió solamente el edificio que había funcionado como CCD para que inicien la construcción del Espacio para la Memoria (Portos y Tavano, 2020).

Las organizaciones y militantes que comenzaban a participar en el Espacio, autodenominadas como Colectivo Faro de la Memoria, rápidamente rechazaron esta única cesión. Argumentaban que no iban a realizar sus reuniones y actividades abiertas al público en el edificio que había sido CCD. Solicitaban que se les diera una edificación con varias habitaciones que, además de estar casi sin uso por el SHN, permitía proyectar espacios de reunión, oficinas, salas de exposición y charlas.

Luego de varios meses de gestiones y reclamos se logró que el SHN ceda ese edificio. Una vez conseguido este objetivo, en septiembre de 2014 se realizó un festival con diversas actividades artísticas, permitiendo por primera vez el ingreso del público. En un video realizado por un canal digital se pueden ver las imágenes de ese evento.³ Entre las diferentes personas que aparecen resalta la voz de quien en ese entonces era la Directora Nacional de Sitios de Memoria que, en un discurso al público, micrófono en mano, dijo:

Vamos a trabajar en conjunto un proyecto para todo este lugar. Pero saben qué, también las Fuerzas Armadas van a tener que sentirse parte de este lugar. No solo de este lugar. Sino de la sociedad. Ellos tienen que ser ciudadanos. Con uniforme, pero ciudadanos al fin. Las mismas Fuerzas que funcionan en este lugar sean también custodios del lugar. Y sean también los que transmitan qué es lo que pasó acá. Porque queremos que ninguno de ellos se sienta tentado nunca, nunca, de violar los Derechos Humanos.

Además de diversas voces de vecinos de la zona y militantes de diversas organizaciones que coralmente manifestaron la alegría de poder entrar a un predio que hasta ese entonces se encontraba cerrado, en las imágenes se puede ver claramente que la soga a la que hicimos referencia todavía no estaba colocada. Pareciera que las palabras de la Directora Nacional fueron premonitorias de lo que aún no pudo realizarse.

El 2 de diciembre de 2015, unos días antes que la alianza Cambiemos asumiera el poder Ejecutivo Nacional, se firmó el primer acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación para el funcionamiento del EpMyPDH, delimitando sobre una imagen aérea las áreas de cada ministerio.⁴ El acuerdo no era una cesión de la propiedad. Era un convenio precario de uso que podía ser disuelto por cualquiera de las partes unilateralmente. De todos modos, la primera soga que delimitó el área del SHN y la del EpMyPDH aparecería recién en el transcurso de enero de 2016.

Igual que el convenio, esta primera soga era más precaria que la actual. Se trataba de una sola soga sostenida por unos postes metálicos ubicados cada diez metros aproximadamente. Lo que hacía que en muchos tramos la soga quedara por el piso. A la vez, la delimitación no era estricta. Para algunos eventos organizados por el EpMyPDH era retirada y los visitantes podían acceder a las escalinatas que están alrededor de la base

³ Televisión Pueblerina, 2014. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=TtFqqtAAGI>

⁴ Acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, 2 de diciembre de 2015.

"Los límites" del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILBERT

del faro. Esto también sucedía de jueves a domingos cuando se realizaba una obra de teatro en la cual, sin quitar la soga, el público la pasaba y usaba esas escalinatas del faro como gradas (Portos, 2018).

Pasada la temporada de verano de 2015-2016, el SHN fue imponiendo el límite de modo gradual. Ya no era retirada cuando se organizaba un evento ni se permitía a los visitantes atravesarla. A la vez, esta progresión se fue materializando. De a poco fue dejando de ser una sola soga. Primero fue doble y, luego, por tramos, se fueron agregando más líneas. Así, construyeron un cerco que en varias partes contaba con cuatro sogas paralelas que hacían dificultoso superarla.

Esta progresiva delimitación fue acompañada de diversas interacciones entre los integrantes del EpMyPDH y el SHN en el que se dejaba ver, a veces entre líneas y otras de modo manifiesto, que el límite era unidireccional: los militares podían pasar de un lado al otro, pero para ingresar al área del SHN había que pedir permiso y los visitantes lo tenían directamente prohibido. Para fines de diciembre de 2017, ante una nueva temporada turística en Mar del Plata, la soga empezó a ser reemplazada, también progresivamente, por las actuales cuatro líneas de cable de acero.

El 25 de octubre de 2019 se firmó, esta vez sí, la desafectación del Ministerio de Defensa y una cesión plena al Ministerio de Justicia, gestionada desde la Agencia de Bienes del Estado. Una parte del predio quedó definitivamente destinada al EpMyPDH y a cargo de la gestión directa de la Secretaría de Derechos Humanos.⁵ El convenio fue acompañado por un plano que delimitaba los sectores. Lo relevante es que el límite formalizado no coincidió con el trazado del cerco realizado por el SHN, que se proyectaba en parte del sector cedido al EpMyPDH. Pero la soga nunca fue corrida según el acuerdo firmado (Figura 8).



Figura 8. Delimitación formalizada en la desafectación y trazado del cerco, 2022. Fuente: Google Earth, referencias y marcaciones del autor.

5 Resolución N° RESFC-2019-448-APN-AABE#JGM, Boletín Oficial, 25 de octubre de 2019.

"Los límites" del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILBERT

Piedra y camino

En enero de 2017, luego que asuma un nuevo encargado del Faro Punta Mogotes, una mañana, los integrantes del EpMyPDH encontraron que miembros del SHN habían colocado piedras en el sector donde se estacionaban los autos de los visitantes, en el camino de acceso al predio. Esto despertó dos inquietudes. Primero, que generaría una gran dificultad para el acceso los días de mucha afluencia de público dado que no encontrarían lugar donde estacionar. Y, segundo, que después de la progresiva colocación de la sogá, era la primera vez que el SHN tomaba una definición unilateral que afectaba fundamentalmente la dinámica del EpMyPDH.

Al interrogar al nuevo responsable del faro, se sucedió una discusión que fue escalando en el tono y, sobre todo, en la discrecionalidad de los argumentos. Primero justificaron que ellos no tenían que articular las decisiones porque "ellos eran los responsables del espacio".⁶ Luego, afirmaron que lo hacían para cuidar el pasto que se veía arruinado con el estacionamiento de autos. Y, finalmente, ante la reiteración de que no importaban las justificaciones, sino que debían consensuarlo con las autoridades del EpMyPDH, el último argumento fue: "Es que antes las piedras estaban". Y ante la repregunta de "¿Antes cuándo?", el jefe del faro respondió: "Antes... cuando funcionaba la Escuela militar". Notoriamente molesto con la respuesta, el integrante del equipo de trabajo del Espacio para la Memoria se retiró acusando que esa respuesta era cercana a una agresión.

"Acá no podés venir así nomás"

Desde la apertura del EpMyPDH es común recibir la visita de personas que realizaron el servicio militar obligatorio o que fueron estudiantes de la ESIM. En esas situaciones, los integrantes del equipo de trabajo buscan realizar entrevistas para ayudar a reconstruir la historia de la ESIM. En la mayoría de los casos, estas charlas se hacen recorriendo el predio en su totalidad. Esto trajo nuevos conflictos porque los integrantes del SHN requerían que, previamente, se solicitara una autorización, al menos informal. Cuando la ocasión lo ameritaba, los integrantes del equipo de trabajo avisaban que irían a recorrer sectores del predio que *pertenecían* al SHN. Todas las veces, de todos modos, les reiteraban que esa autorización no era necesaria y la hacían de cortesía ya que los "habilitaba la ley de sitios de memoria para recorrer el predio con testigos".⁷ Pero en otras circunstancias no lo hacían y salían a recorrer sin avisar. Cada vez que esto sucedía, en algún momento del recorrido, se presentaba un integrante del SHN, siempre uniformado, a preguntar qué estaban haciendo allí y por qué no habían avisado.

En noviembre de 2019, un nuevo episodio escaló el tono de la discusión cuando una persona que realizó el servicio militar obligatorio en 1976 visitó el EpMyPDH y relató ver, desde el lugar en el que dormían, un grupo de unas quince personas encapuchadas formadas frente al faro. Esta fue una de las veces que el equipo de trabajo avisó que irían a recorrer el predio. Mientras hacían la entrevista, como nunca había sucedido cuando se avisaba previamente, un subalterno del SHN se presentó a decir que su superior le había pedido que fuera a acompañar la recorrida. Ante la sorpresa, y para no interrumpir el

6 Registro de campo, febrero de 2017.

7 Registro de campo, febrero de 2017.

"Los límites" del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILBERT

relato del entrevistado, se decidió seguir con la conversación y el recorrido, indicándole al suboficial que no era necesario ni pertinente que los acompañe. Luego de pasar por la zona de las barracas donde dormían los conscriptos, y de identificar el lugar desde el cual vio a los secuestrados, se dirigieron al punto en que se encontraban formadas las personas encapuchadas. El lugar estaba en un playón justo frente a la puerta de ingreso al Faro, en un punto intermedio entre este y la barraca donde dormían los conscriptos. En ese momento y lugar, la entrevista fue interrumpida por el suboficial jefe del Faro Punta Mogotes, notoriamente molesto y a los gritos, recriminando que no podían estar en ese sector del predio. Ante la notoria molestia y fastidio del entrevistador que le repetía "estoy tomando un testimonio", "dejame hacer mi tarea", el militar afirmó: "acá no podés venir así nomás". La interacción quedó plasmada en el grabador con el que se estaba registrando la entrevista autorizada por el ex conscripto.⁸ Ante la aparición de la coordinadora del Espacio para la Memoria el jefe del SHN se alejó a continuar con ella la discusión. El entrevistado se mantuvo tranquilo y aseveró: "Si ahora estos te hablan así, imaginate cómo nos trataban cuando éramos conscriptos". Mientras se retiraban, se volvió a acercarse el suboficial subalterno, un muchacho de unos 25 años, a pedir disculpas y decir que él no tenía nada que ver con lo sucedido. Que su superior le había dado la orden.

Territorio y límite

En su repaso por las diferentes corrientes que conceptualizaron el territorio, Alejandro Benedetti (2011) retoma los planteos de Sack para pensar un enfoque relacional:

En su propuesta, el territorio nace de las estrategias para controlar áreas, necesarias para la vida social. A diferencia de la territorialidad [...] en esta propuesta se la considera como una acción consciente orientada a controlar e incidir sobre las acciones de otros, tanto en lo que respecta a las posibilidades de localización (fijos) cuanto a las de circulación (flujos) (Benedetti, 2011:44).

[...] Esta definición permite identificar un tipo de espacio definido a partir de la acción humana, donde un agente tiene una voluntad de control (definición subjetiva) diferente de un tipo de espacio que puede ser determinado en forma externa sin que se modifiquen sus características (definición objetiva). El sustrato material (terreno, medio natural) cobra entidad en la medida que hay una voluntad por delimitarlo y controlarlo de alguna manera (propiedad privada, soberanía, ocupación comunitaria). El territorio es mirado desde su interior y desde la perspectiva de quien lo define, estableciéndose por lo tanto un adentro y un afuera, independientemente del tamaño del grupo social que ejerza control (Benedetti, 2011:45).

En síntesis, un territorio se define cuando un agente (como el SHN) localiza y demarca un área (como el cerco/soga, las piedras) y ejerce control sobre una porción de la superficie que pasa a tener una existencia material (Benedetti, 2011).

⁸ Entrevista a Mariano, ex Conscripto 1976. 05 de noviembre de 2019.

"Los límites" del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILBERT

Pareciera ser, a la vez, que los agentes del SHN han incorporado como categorías nativas, desde su formación castrense, nociones del territorio con una larga tradición conceptual y política. Por un lado, una idea del territorio concebido desde la tradición jurídico-política y naturalista y, por el otro, desde el pensamiento geopolítico clásico.

En esta tradición, las fronteras dividían dos actores monolíticos y ahistóricos [...]. Asimismo, las fronteras eran consideradas como barreras o muros y como tales tendían a pensarse como áreas "vacías" de sociabilidad (Benedetti, 2011:24).

[...] Es muy generalizada la referencia ontológica al territorio y la frontera como realidades físicas, objetivas, evidentes, observables, anteriores a las relaciones sociales (Benedetti, 2011:26).

Pensamos que puede ser relevante interpretar las fuentes de las cuales proviene la necesidad de construir este territorio desde el SHN. En este sentido, las interacciones hasta aquí descritas pueden habilitar dos interpretaciones que no se contraponen. En primer lugar, dan cuenta de una conflictividad por la definición del límite y el control del terreno y, por tanto, la construcción del territorio desde la perspectiva nativa castrense. La demarcación del territorio, finalmente, también opera sobre la delimitación y categorización de un *nosotros/ellos*. Y para el caso, el *nosotros* es, en primer lugar, el SHN y, en segundo lugar, la Armada Argentina. El *ellos* aparentemente sería, primero, el Espacio para la Memoria y, en segundo término, *las políticas de la memoria*. La etnografía sobre la formación de cadetes del Colegio Militar de la Nación de Máximo Badaró (2009) aporta algunas claves interpretativas.⁹ En su investigación resalta cómo las memorias sobre los años setenta son un elemento clave en la construcción de identidades y, sobre todo, en la delimitación de un *adentro* y un *afuera* del mundo militar que es vivenciado como alteridad.

La forma de encuadrar la memoria de este pasado y de asignarle sentidos particulares es uno de los elementos de mayor fuerza a la hora de generar sentimientos de pertenencia colectiva entre los cadetes y de definir sus alteridades e identificaciones con el "afuera" (Badaró, 2009:340).

Pero no solo se observan conflictos por la marcación del límite. El conflicto también se ubica en el control de ese límite y en todos aquellos espacios del predio cuya jurisdicción no había sido estipulada en los convenios firmados, o que sí habían sido otorgados al Espacio de Memoria pero continúan del otro lado de la sogá. Estos espacios son de interés del SHN y son percibidos como una pérdida de terreno. En estos casos, el *nosotros* busca reafirmar la soberanía frente a un *ellos* que va ganando terreno.

De este modo, se habilita la segunda interpretación que surge de ese *nosotros/ellos* y se dirige directamente a un rechazo a la apertura del Espacio para la Memoria, a las políticas de la memoria y a toda política que tenga un marco en los Derechos Humanos. En la discusión por la colocación de las piedras que dificultaban el estacionamiento del público, el último argumento del suboficial es retrotraer la memoria de cuando todo el

⁹ Es necesario resaltar la noción de clave interpretativa, ya que no pueden ser transpuestas sin problematización las conclusiones de una etnografía sobre cadetes de otra Fuerza Armada, el Ejército, a suboficiales de la ARA.

predio estaba bajo control de la ARA y negar la existencia del EpMyPDH: las piedras estaban cuando funcionaba la Escuela.

Esta interpretación también se sustenta en que no parece casualidad que los conflictos se fueron incrementando en el periodo en que el gobierno nacional estuvo gestionado por la alianza Cambiemos, siendo de público conocimiento las diversas manifestaciones y políticas dirigidas a socavar la legitimidad social de las políticas de la memoria y de derechos humanos (Besse y Messina, 2022).

Llegado a este punto, se hace necesario abrir una tercera interpretación que tampoco se contrapone con las otras dos. Como se reseñó, la sogá que delimita los sectores no apareció con la apertura del EpMyPDH, ni con la firma del primer convenio. Se colocó en enero de 2016 cuando empezaba a gobernar la alianza Cambiemos, pero también, cuando el Espacio empezó a tener un horario fijo y permanente de apertura al público todas las semanas. Cuando los civiles empezaron a entrar más asiduamente. Y aquí, el *espacio concebido* (Colombo, 2017) parecería tener una temporalidad mucho más amplia en la demarcación entre el mundo militar y el mundo civil.

Llegan los turistas

Al recurrir a documentación del SHN encontramos que, muy tempranamente, aparecen una serie de tensiones con la presencia del turismo en la zona. En el año 2017, la coordinadora del EpMyPDH le solicitó al jefe de Departamento Balizamiento del SHN si podía proveer de material para indagar en torno a la historia del Faro. Ante este pedido, se envió un legajo digitalizado de fotocopias con el nombre: "LEGAJO N° 11 FARO PUNTA MOGOTES (HISTORIAL)".

Este Historial contiene 516 páginas de descripciones sobre el funcionamiento del faro, planos y características del terreno y de las edificaciones, presupuestos para obras de mantenimiento, pedidos de materiales, colocaciones de nuevas luces, notas internas por fallas de instrumental, informes de visitas al espacio, de novedades y obras, relevamientos de mantenimientos edificios y solicitudes de otras instituciones al SHN.

En algunas de las notas y memos desde el año 1941 en adelante, aparece la preocupación del personal del SHN del Faro Punta Mogotes ante la aparición de turistas en sus inmediaciones.

El jubilado. Militar, ¿extranjero? y curioso

La primera nota con información sobre turistas es del 20 de noviembre de 1941 y refiere a una autorización dada al "profesor Jubilado de la Escuela Superior de Guerra y del Colegio Militar, Sr. Alfredo Walther, para que con su señora esposa e hijo permanezca durante el tiempo que desee en el lado exterior sur del muro del faro Punta Mogotes". Parece ser que este señor acampaba en esa zona con su familia desde 1933 y la ARA lo venía autorizando. El conflicto que informan es debido a que: "esta situación (la de acampar en el exterior) no habría ocasionado en modo alguno dificultades" pero aparentemente, el susodicho ingresaba habitualmente al predio del faro y tuvo discusiones con el personal del SHN. No obstante, informan:

"Los límites" del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILBERT

Si bien estimo (sic) que los antecedentes del señor Walther afianzan las razones que movieron a otorgarle el permiso para la ocupación de un terreno fiscal, próximo a instalaciones del Estado, creo un deber manifestar al señor Jefe lo delicado que resultará en lo sucesivo la permanencia de aquél en el sitio elegido; y creo también oportuno poner de relieve que, no obstante la corrección y buenas maneras del referido señor, no sería ajena a la situación producida la suspicacia que despierta en el personal la nacionalidad, el origen, y el natural curioso del causante (Legajo Historial del Faro Punta Mogotes, 20 de noviembre de 1941, Foja 190).

La redacción de toda la nota no contribuye a afianzar una idea principal del conflicto. Cada enunciación de una problemática luego es relativizada. Parece ser que es un problema que acampe en los límites, que ingrese y use las instalaciones del faro, que haya discutido con el personal militar, que sea de otra nacionalidad y/o que fuera muy curioso.

El campamento

Desde 1941 una serie de notas internas empiezan a informar de la existencia de un campamento en las adyacencias al norte del paredón del predio del faro. Primeramente, en marzo de 1941 el conflicto se lo remite directamente al dueño de las tierras que habilitó el campamento: el señor Arturo Peralta Ramos. Él habría cerrado una cañería de desagote de los baños del faro que daban al campamento turístico. Peralta Ramos "le manifestó que esa cañería no debe estar en terreno particular".¹⁰ En estas primeras notas, el conflicto pareciera girar, solamente, en torno a la dirección de los desechos cloacales.

Da la impresión que este campamento fue creciendo y afianzándose. Por lo que desde 1944 hasta 1945 el SHN produjo cinco notas en que informan, ahora sí, la preocupación por la presencia del turismo y los problemas que generaba en su relación con el faro. En la nota de febrero de 1945 se sintetizan estos inconvenientes:

- a) Hay edificaciones de aspecto y construcción rudimentaria unidas al murallón del faro, lo que dá la impresión de ser continuidad del recinto.
- b) En la entrada existe un letrero que dice: 'Campamento el Faro', habiendo en el mismo un faro dibujado, lo que motiva que mucha gente crea que dicho campamento pertenece al Faro propiamente dicho.
- c) En la época veraniega hay una cantidad considerable de carpas y muchas de ellas las colocan muy cerca del murallón, utilizándolo para atarlas, poner clavos, colgar elementos de cocina, ropa, etc, pese a que en forma continuada se les comunica que deben sacar esos elementos. A parte del mal aspecto que dan las carpas de referencia, existe una falta grande de higiene dado los pocos "retretes" que tiene el campamento en cuestión, así como también la falta de control para los desperdicios de comida, papeles, etc... (Legajo Historial del Faro Punta Mogotes, 6 de febrero de 1945, Foja 237).

¹⁰ Legajo Historial del Faro Punta Mogotes, 18 de marzo de 1941, Foja 195.

“Los límites” del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILBERT

Es interesante notar una propuesta realizada unos meses antes, en noviembre de 1944: “considero debe gestionarse la expropiación de una faja de terreno para aislar el recinto de las demás construcciones”.¹¹ Finalmente, el 5 de noviembre de 1947 se solicita, a través de un memorándum al Jefe del SHN, que

como primer medida es indispensable levantar una empalizada en todo el contorno del terreno a fijar, que es para evitar la entrada de los centenares de turistas que utilizan ese médano como lugar de esparcimiento... (Legajo Historial del Faro Punta Mogotes, 5 de noviembre de 1947, Foja 257).

Al retrotraernos a estos documentos podemos sumar una nueva interpretación sobre las construcciones de los límites y los conflictos con el SHN. Al rechazo que parecieran manifestar a la existencia del Espacio para la Memoria se suma una profunda convicción por el control del territorio interno y adyacente al Faro. Molesta que el campamento use el nombre y el dibujo del faro. Y, también, preocupa que las construcciones pegadas al muro se confundan como parte de las instalaciones del SHN. Pero aparece una noción nueva y complementaria: el rechazo del ingreso de lo civil al mundo militar o de un militar retirado (de una nacionalidad y origen que genera suspicacia).

La cercanía o ingreso de los turistas es descripta bajo categorías que dan cuenta de nociones relacionadas con la impureza y la contaminación. Por lo cual, las soluciones que el personal del SHN propone son separar los mundos: expropiar una franja del terreno circundante y/o construir un muro más grande. El territorio se naturaliza, cosifica y toma una larga duración para el personal del SHN. El “nosotros” se proyecta desde 1891 hasta la actualidad y, en esa operación, cualquier ingreso que no sea mediado por ellos mismos, es vivido como una profanación de un espacio *separado* y, por tanto, sagrado (Agamben, 2005; Durkheim, 1982).

Para finalizar, es menester señalar que esta última interpretación puede encontrar un límite ante algunos procesos. Pareciera que el SHN no tuvo ningún reparo en que, en 1991, parte del predio de la ex ESIM sea privatizada y ocupada por una empresa privada *civil*. Tampoco se documenta ningún rechazo al alquiler del sector del faro para que la empresa del Aquarium construya un parque de diversiones en 1998. Y, finalmente, el SHN habilita todos los años a que una asociación de radioaficionados realice una actividad en el faro y pasen toda una noche y dos días en el predio. Por lo tanto, la interpretación pareciera sostenerse cuando el ingreso de *lo civil* está mediatizado por el propio SHN o por sus autoridades. Cuando el ingreso es mediado por su soberanía.

Reflexiones finales

La señalización de Sitios de Memoria y la apertura de Espacios para la Memoria implican un doble movimiento. Primero, la señalización busca romper un secreto del funcionamiento represivo ilegal. Decir: aquí funcionó un CCD. Luego, la creación de los espacios busca abrir algo que estaba cerrado y sesgado. Se abren las puertas de un edificio o predio estatal que era inaccesible para la mayoría de la población (Portos, 2018).

11 Legajo Historial del Faro Punta Mogotes, 14 noviembre 1944, Foja 235.

"Los límites" del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILBERT

La descripción aquí desarrollada pareciera indicar, en primera instancia una serie de acciones aplicadas desde el SHN para dificultar la apertura: vallas, carteles de cerrado, sogas que dificultan o confunden la idea de un espacio abierto al público. La contradicción entre estas dos políticas estatales se puede visualizar como una contradicción entre dos *espacios concebidos* (Colombo, 2017) racionalizados en líneas de acción y que buscan dar coherencia al espacio que cada institución vive, imagina y construye. Pero pareciera que, en los modos en que se vive y se percibe esa tensión, las partes no están en igualdad de condiciones. Es la institución conformada por personal de la Armada Argentina quien, al menos hasta 2022, sigue teniendo mayor capacidad de definir los límites y, con ellos, la soberanía.

La pregunta ¿qué es esa soga/cerco? se puede empezar a responder: es la construcción de un territorio. Es la marcación de soberanía sobre un terreno de una hectárea. Lo que resulta relevante es que los integrantes del Espacio para la Memoria visibilizan estas cuestiones como una problemática a sus intereses y objetivos, y alegan dificultades para solucionarlas como la falta de apoyo de las autoridades ministeriales y de presupuesto para, por ejemplo, desarrollar señalizaciones que contribuyan a romper la imagen de espacio cerrado. Pero pareciera que, en la cotidianeidad, en algún grado las naturalizan. Piden permiso para pasar al sector del SHN cuando estos no lo hacen al revés. La presencia del cerco no amerita una problematización cotidiana, no se reactualiza, y no se desarrollan acciones puntuales para transformar el exterior del predio y el camino de acceso.

Finalmente, se pueden pensar las fuentes de significación, desde la perspectiva de los agentes del SHN, para la construcción de este territorio. Por un lado, debe ser defendido en sus fronteras y, por el otro, delimitado con *lo civil* y con las políticas de memoria representadas en el EpMyPDH. La necesidad de marcar, continuamente, que el acceso de un público no militar implicaría una contaminación de la *unidad* de una comunidad moral diferenciada (Badaró, 2009). Pero también, y sobre todo, mostrar y demostrar el control y la soberanía sobre una parte del terreno, más allá, incluso, de las normativas y documentos firmados a nivel ministerial.

Hasta el año 2022, el desarrollo de los conflictos del Servicio de Hidrografía Naval con el Faro de la Memoria subraya aquello de que todo Espacio (o Territorio de la Memoria) es el resultado de contradicciones sociales.

Bibliografía

- » Agamben, G. (2005). *Profanaciones*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.
- » Badaró, M. (2009). *Militares o ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentino*. Buenos Aires: Prometeo.
- » Barragán, I. e Iturralde, M. (2019). La estructura represiva de la Armada Argentina desde una perspectiva regional. Apuntes y consideraciones sobre la Fuerza de Tareas 6 durante la última dictadura militar en Argentina. *Revista de Historia Regional*, 41, 1-13.
- » Benedetti, A. (2011). Territorio: concepto integrador de la geografía contemporánea. En P. Souto (Coord.), *Territorio, Lugar, paisaje. Prácticas y conceptos básicos en geografía* (pp. 11.82). Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- » Besse, J. y Messina, L. (2022). Las políticas de la memoria en las emergencias de la antipolítica. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria DF Estudios sobre Memoria*, 12-31.
- » Colombo, P. (2017). *Espacios de desaparición. Vivir e imaginar los lugares de la violencia estatal (Tucumán, 1975-1983)*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- » Da Silva Catela, L. (2014). Lo que merece ser recordado. Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 2, 28-47.
- » Durkheim, É. (1982). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Akal.
- » Escolar C. y Fabri, S. (2019). Pensar la institucionalización en el territorio desde el caso Predio Quinta Seré. En J. Besse y C. Escolar (Eds.), *Políticas y Lugares de la Memoria. Figuras epistémicas, escrituras, inscripciones sobre el terrorismo de Estado en Argentina* (pp. 97-114). Buenos Aires: Miño y Dávila.
- » Gordillo, G. (2010). *Lugares de diablos: Tensiones del espacio y la memoria*. Buenos Aires: Prometeo.
- » Portos, J. (2018). Usos y disputas de lo sagrado en ex centros clandestinos de detención. *Sudamérica. Revista de ciencias sociales*, 7, 53-77.
- » Portos, J. (2019). Eufemismos y marcas burocráticas. El Batallón de alumnos de la ESIM y su 'aula'. *III Coloquio Internacional sobre Violencia Política en el Siglo XX y IV Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER)*, Rosario, Argentina.
- » Portos, J. y Tavano, C. (2020). Gestión, militancia y políticas de la memoria: la creación del "Faro de la Memoria" en Mar del Plata. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 7(13), 114-137.
- » Rockwell, E. (2009). *La Experiencia Etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós.

"Los límites" del Faro de Mar del...
JOAN M. PORTOS GILABERT

Joan M. Portos Gilabert / joanportos@gmail.com

Profesor en Ciencias Antropológicas orientación sociocultural (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires). Trabaja en la gestión de Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos desde 2002 realizando tareas pedagógicas y de investigación. Integra grupos de investigación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Publicó artículos sobre políticas de la memoria, memorias de la política y el estudio de procesos represivos en la historia reciente.